



Río Cuarto, 29 de septiembre de 2025

VISTO el Incidente N° 31 del Expediente N° 97351 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Curricular de Posgrado **“Taller de Tesis”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del programa de cursos previstos por la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Taller Curricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697), de la Universidad Nacional de Río Cuarto, como Docentes Co-responsables a la Dra. Ariadna Laura CANTÚ (DNI 21.738.455) de la Universidad Nacional de Río Cuarto y al Dr. Gustavo Ramón CIMADEVILLA (DNI 12.043.090), Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y como Coordinadora a la Dra. Claudia KENBEL (DNI 28.813.597), Directora del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Ofrecer a los doctorandos/as un espacio en el cual puedan avanzar en su tesis definiendo cuestiones centrales del trabajo de investigación y de aspectos vinculados a su diseño y escritura.

Que el Taller de referencia está destinado a Estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales de la U.N.R.C.; otros doctorandos/as oportunamente incorporados al curso; egresados interesados en la temática; que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que el Taller mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de veinte (20) participantes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales, según Acta 67/2025, Anexo 4.

Que la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional -U.N.R.C. y fondos propios de la carrera.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica estableciendo: *“Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago mediante código 060 de PESOS doscientos sesenta y dos mil setecientos diez (\$262.710,00- monto bruto) al Dr. Edgardo Luis Carniglia (CUIT 20-12630697-1); el pago mediante código 060 de PESOS doscientos sesenta y dos mil setecientos diez (\$262.710,00- monto bruto) a la Dra. Ariadna Laura Cantú (CUIT: 27-21738455-4); y la transferencia a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional del Área Central de PESOS doscientos mil (\$200.000,00), con fondos provenientes del Doctorado en Ciencias Sociales”*.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N°



004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Taller Curricular de Posgrado “Taller de Tesis”, que tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697), de la Universidad Nacional de Río Cuarto, como Docentes Co-responsables a la Dra. Ariadna Laura CANTÚ (DNI 21.738.455) de la Universidad Nacional de Río Cuarto y al Dr. Gustavo Ramón CIMADEVILLA (DNI 12.043.090), Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y como Coordinadora a la Dra. Claudia KENBEL (DNI 28.813.597), Directora del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que se llevará a cabo bajo modalidad híbrida, los días 21, 22, 23 de octubre y 05, 06 y 07 de noviembre de 2025, con un total de 60 hs. (3 créditos).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y consecuentemente con ello: Establecer que existe disponibilidad presupuestaria para el pago mediante código 060 de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Diez (\$262.710,00- monto bruto) al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (CUIT 20-12630697-1); el pago mediante código 060 de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Diez (\$262.710,00- monto bruto) a la Dra. Ariadna Laura CANTÚ (CUIT: 27-21738455-4); y la transferencia a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional del Área Central de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), con fondos provenientes del Doctorado en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 436/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 29 de septiembre de 2025 a las 13:32:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-436_25 Aprobar Curso Curricular de Posgrado Taller de Tesis Carniglia Cs Sociales Ad Referendum CD [8ae52e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas